



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Octubre del 2007.

P.O. N° 118

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**CONVOCATORIA** Pública Nacional No. 011, referente a la Licitación: 57075001-015-07, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la Estructura de concreto del Centro de convenciones y Exposiciones de Tampico, en Tampico, Tamaulipas." 2

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

**ACUERDO** Complementario al dictado por el Consejo Estatal Electoral en fecha 29 de agosto del 2007, por el cual se establecieron las bases para la integración y complementación de los Ayuntamientos del Estado, con relación a la integración y complementación del Ayuntamiento de Ciudad Madero..... 4

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**

**CONVOCATORIA** Pública 2007-05/FCH, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

**CONVOCATORIA** Pública 2007-17, por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en obras que se realizarán con recursos municipales en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 7

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA GENERAL****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS**

Secretaría Particular

Por cuenta y orden del:

**Patronato del Centro de Convenciones y Exposiciones de Tampico, A.C.**

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 011**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de la Estructura de concreto del Centro de convenciones y Exposiciones de Tampico, en Tampico, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57075001-015-07	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	09/10/2007	09/10/2007 9:00 horas	08/10/2007 12:00 horas	15/10/2007 9:00 horas	17/10/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de la Estructura de concreto del Centro de convenciones y Exposiciones de Tampico			12/11/2007	150	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 318-34-00, Ext. 1932, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ubicadas en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos tres años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar Original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta o la del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, según sea el caso, con la certificación del pago del impuesto o balance general de la empresa, auditado y dictaminado por un contador público externo registrado ante la Secretaría de Hacienda; en este supuesto deberá presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el sistema Compranet, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Sopdue y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo

Urbano y Ecología, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 1 DE OCTUBRE DEL 2007.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ CABALLERO.-**  
Rúbrica.

#### **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

#### **ACUERDO COMPLEMENTARIO AL DICTADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2007, POR EL CUAL SE ESTABLECIERON LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO TAMAULIPAS.**

El Consejo Estatal Electoral, órgano superior de dirección, del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar por que la aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo rijan en todos sus actos y resoluciones, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 131 y 132 de la Constitución Política del Estado, 1, 3, 25 al 30, 32, 33, 81 y 86 fracciones I y XXXIX del Código Electoral, 2, 3, 4, 21 y 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, emite Acuerdo por el se retoma el análisis poblacional del Municipio de Ciudad Madero para su debida integración y complementación del Ayuntamiento, de conformidad a los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

- I. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 130 de la Constitución Política Local y 78 fracción VI del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, dentro de los fines del Instituto Estatal Electoral, está la de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de los Ayuntamientos del Estado.
- II. Que en los términos del artículo 86, fracciones I y XXVIII del Código Electoral vigente, entre las atribuciones y obligaciones del Consejo Estatal Electoral, se encuentra la de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus funciones y aplicar las disposiciones legales vigentes.
- III. Que según lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política Local, 25, 26, 29, 30, 31, 32 y 33 del Código Electoral, 4, 21 y 22 del Código Municipal vigente, los municipios son gobernados por Ayuntamientos, de elección popular directa e integrados por un presidente municipal, síndicos y regidores electos por el principio de mayoría relativa y complementados con regidores electos según el principio de representación proporcional.

- IV. Que el Consejo Estatal Electoral con fecha 29 de agosto del 2007, dictó Acuerdo por el cual se establecieron las bases para la integración y complementación de los miembros de los Ayuntamientos de los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, aplicable al proceso electoral ordinario 2007.
- V. Que en Sesión de fecha 15 de septiembre del año actual al momento de aprobar el acta de sesión de fecha 29 de agosto del 2007, los representantes de los partidos políticos se percataron de que el Ayuntamiento de Ciudad Madero se integraba, dada la información poblacional proporcionada por el Consejo Estatal de Población al mes de junio del 2007, con 12 Regidores de mayoría relativa y 6 regidores de representación proporcional, argumentándose que en el proceso electoral 2004, dicho municipio tenía un total de 14 Regidores de mayoría relativa y 7 de representación proporcional, por lo cual se solicitó por parte de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, su revisión correspondiente. Ante esa petición, en aras de revisar y analizar esa solicitud, nuevamente se solicitó al Consejo Estatal de Población, mediante oficio número 1483 de fecha 12 de septiembre del 2007, las cifras actualizadas al cierre de fin de año del Municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, a efecto de reconsiderar la integración y complementación aprobada por el Acuerdo referido.
- VI. Como base para determinar la integración del Ayuntamiento de Ciudad Madero, el Consejo Estatal Electoral, ha recabado del Consejo Estatal de Población de Tamaulipas, la información correspondiente derivándose de su oficio SGG-CEP/032/07 de fecha 26 de septiembre de 2007, que la estimación de la población de Ciudad Madero para la elección del presente año es de 200,156 habitantes.
- VII. En esa virtud y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 131 de la Constitución Política Local, 29 fracción V y 33 fracción V del Código Electoral y 22 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se considera fundada la modificación a la integración y complementación del Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas, porque al rebasar el límite de 200,000 habitantes, procede a asignársele 14 Regidores de mayoría relativa para la composición de la planilla correspondiente y 7 Regidores de representación proporcional para su complementación, debiendo revisarse la determinación adoptada en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de agosto del presente año para la conformación del cabildo de Ciudad Madero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Estatal Electoral, ha tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se modifica la integración y complementación aprobada por el Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 29 de agosto del 2007, única y exclusivamente en lo que respecta al Ayuntamiento de Ciudad Madero Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Se aprueban las bases para integrar y complementar el Ayuntamiento de Ciudad Madero, para el proceso electoral ordinario 2007, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	TOTAL DE POBLACIÓN	INTEGRACIÓN			
		PRESIDENTE MUNICIPAL	SÍNDICOS	REGIDORES M.R.	REGIDORES R.P.
Ciudad Madero	200,156	1	2	14	7

**TERCERO.-** Comuníquese de inmediato el presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas, para los efectos consiguientes.

**CUARTO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del Instituto, para conocimiento público.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 2007.

**PRESIDENTE.- LIC. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- C.P. JORGE LUIS NAVARRO CANTÚ.- Rúbrica.- MCA. JOSÉ GERARDO CARMONA GARCÍA.- Rúbrica.- SRA. MA. BERTHA ZÚÑIGA MEDINA.- Rúbrica.- ARQ. GUILLERMO TIRADO SALDÍVAR.- Rúbrica.- C.P. NELIDA CONCEPCIÓN ELIZONDO ALMAGUER.- Rúbrica.- C. MARTHA OLIVIA LÓPEZ MEDELLIN.- Rúbricas.- VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.- LIC. JOSÉ DE JESÚS ARREDONDO CORTÉZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- ING. ALFREDO DÁVILA CRESPO.- Rúbrica.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- LIC. EDGAR CÓRDOBA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA.- Rúbrica.- PARTIDO DEL TRABAJO.- C. MARTÍN SÁNCHEZ MENDOZA.- Rúbrica.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- C.P. MARÍA DEL CARMEN CASTILLO ROJAS.- Rúbrica.- PARTIDO CONVERGENCIA.- MTRO. JOSÉ OCTAVIO FERRER BURGOS.- Rúbrica.- PARTIDO NUEVA ALIANZA.- LIC. GUILLERMO BARRIENTOS VÁZQUEZ.- Rúbrica.- PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA.- C. MELISSA DANIELA GONZÁLEZ HINOJOSA.- Rubrica.**

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

#### CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-05/FCH

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, **EL FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**  
ESPECIALIDAD: **403**

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
E-07-FCH-02	Construcción de Primera Etapa para la Adecuación del Parque Morelos, ubicado por la Ave. Reynosa y Calle Bravo, Incluye: 3 Módulos Comerciales, 2 Módulos de Snack, un Módulo de Baños, Estacionamiento y Embarquetado	Del 02 al 08 de Octubre del 2007	09 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	09 de Octubre del 2007 11:00 Hrs.	16 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	17 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	60 días	\$ 2,500.00	\$ 400,000.00

#### **A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.

5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.

2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS DEL **FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO**.

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE OCTUBRE DEL 2007**.

4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE OCTUBRE DEL 2007**.- ATENTAMENTE.- **“POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUEREMOS”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C. DANIEL PEÑA TREVIÑO**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2007-17**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL  
ESPECIALIDAD: 401-03

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA ACLARATORIA	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
					TÉCNICA	ECONÓMICA			
P-07-OD-33	Pavimentación de Carril de Aceleración y Desaceleración sobre Carretera Aeropuerto y Carretera Nacional. Incluye Recarpeteo con carpeta asfáltica, señalamiento horizontal y vertical. Cabecera Municipal	Del 02 al 08 de Octubre del 2007	09 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	09 de Octubre del 2007 11:00 Hrs.	16 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	17 de Octubre del 2007 10:00 Hrs.	45 días	\$ 2,500.00	\$300,000.00

#### **A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ING. RICARDO ALONSO CANTÚ RÍOS** DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

#### **B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN VICTORIA #4610 ALTOS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **24 DE OCTUBRE DEL 2007.**
- 4.- SE OTORGARÁ UN 20% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y UN 10% DE ANTICIPO PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 6.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA



EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROponentES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO

7.- LAS BASES PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE DEPÓSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NÚMERO DE CUENTA: **0179545018** AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPÓSITO DEBE SER ENVIADA AL NÚM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

8.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx)

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **02 DE OCTUBRE DEL 2007**.- ATENTAMENTE.- **“POR EL NUEVO LAREDO QUE TODOS QUÉREMOS”**.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C. DANIEL PEÑA TREVIÑO**.- Rúbrica.

---

COPIA



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Octubre de 2007.

NÚMERO 118

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3321.-</b> Expediente Número 352/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3661.-</b> Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3322.-</b> Expediente Número 436/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 3662.-</b> Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 3323.-</b> Expediente Número 00331/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 3663.-</b> Expediente Número 1249/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3324.-</b> Expediente 691/2007, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 3664.-</b> Expediente Número 1180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3466.-</b> Expediente Número 715/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 3665.-</b> Expediente Número 01255/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3542.-</b> Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 3666.-</b> Expediente Número 01288/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3543.-</b> Expediente Número 0433/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3667.-</b> Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00643/2007.	11
<b>EDICTO 3544.-</b> Expediente Número 11/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3668.-</b> Expediente Número 458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3545.-</b> Expediente Número 123/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 3669.-</b> Expediente No. 00855/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 3546.-</b> Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 3670.-</b> Expediente Número 1103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3548.-</b> Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 3671.-</b> Expediente Número 01225/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3549.-</b> Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3672.-</b> Expediente Número 1199/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3550.-</b> Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3673.-</b> Expediente Número 1009/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3551.-</b> Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 173/2005	8	<b>EDICTO 3674.-</b> Expediente Número 454/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 3658.-</b> Expediente Número 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3675.-</b> Expediente Relativo al Procedimiento Administrativo y Técnico.	13
<b>EDICTO 3659.-</b> Expediente Número 90/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 3676.-</b> Expediente Número 1064/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca o Gravamen.	13
<b>EDICTO 3660.-</b> Expediente Número 1422/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 3677.-</b> Expediente Número 00560/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3678.-</b> Expediente Número 339/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	14	<b>EDICTO 3703.-</b> SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	24
<b>EDICTO 3679.-</b> Expediente 468/2006, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	14	<b>EDICTO 3704.-</b> APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DEL AEROPUERTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	24
<b>EDICTO 3680.-</b> Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	15	<b>EDICTO 3705.-</b> SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DEL AEROPUERTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	25
<b>EDICTO 3681.-</b> Expediente Número 723/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3706.-</b> SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	25
<b>EDICTO 3682.-</b> Expediente Número 442/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3707.-</b> APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	26
<b>EDICTO 3683.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 876/2006.	16	<b>EDICTO 3708.-</b> SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	26
<b>EDICTO 3684.-</b> Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16	<b>EDICTO 3709.-</b> Judicial Número 00105/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 3685.-</b> Expediente Número 146/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16		
<b>EDICTO 3686.-</b> Expediente Número 533/2007, relativo al Juicio de Interpelación Judicial.	17		
<b>EDICTO 3687.-</b> Expediente Número 348/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17		
<b>EDICTO 3688.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 1441/2005.	17		
<b>EDICTO 3689.-</b> Expediente Número 1310/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17		
<b>EDICTO 3690.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 1006/2006.	18		
<b>EDICTO 3691.-</b> Expediente Número 1220/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18		
<b>EDICTO 3692.-</b> Expediente Número 295/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	19		
<b>EDICTO 3693.-</b> Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
<b>EDICTO 3694.-</b> Expediente Número 42/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19		
<b>EDICTO 3695.-</b> Expediente Número 677/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	20		
<b>EDICTO 3696.-</b> Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004.	20		
<b>EDICTO 3697.-</b> Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003.	20		
<b>EDICTO 3698.-</b> Juicio del Expediente 176/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
<b>EDICTO 3699.-</b> Expediente 690/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
<b>EDICTO 3700.-</b> Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	22		
<b>EDICTO 3701.-</b> SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	23		
<b>EDICTO 3702.-</b> APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN.	23		

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2007, relativo al procedimiento de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por la C. GUILLERMINA GALLARDO HERNÁNDEZ DE ALDAPE, sobre el predio ubicado en la esquina que forman las calles Belisario Domínguez y Sor Juana Inés de la Cruz en Tampico, Tamaulipas. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, además se fijará en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 18 de abril del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3321.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de mayo del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 436/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial promovidas por JULIÁN RESENDEZ CERDA, para acreditar la posesión de predio, se ordenó publicar por Edictos, predio consistente: en:

Lote de terreno ubicado en Poblado Laguna de la Puerta del municipio de Cd. Altamira, Tamps., en el kilómetro 14+500 de la carretera Tampico-Mante; con una superficie de 5,625.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 75:00 metros con carretera Tampico-Mante; AL SUR: en 75.00 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 75 metros con propiedad privada; y AL OESTE: en 75 metros con propiedad privada.

Y para su publicación por TRES VECES consecutivas de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro de mayor circulación; que se edite en Altamira, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocándose al público en general, para quien acredite su derecho respecto al predio antes mencionado, comparezca a Juicio a hacer valer sus el mismo.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 29 de mayo del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3322.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00331/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. ROSENDO GAYTÁN VANOYE, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a diecisiete (17) de agosto del año dos mil siete (2007).

Con el escrito recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito, y documentos anexos, téngase por presentado al C. ROSENDO GAYTÁN VANOYE, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así mismo a los colindantes por el lado Norte, la C. Rosa Adela Alvinada Castillo; por el lado Sur, el C. Carlos Guerrero, y por el Oeste, a la C. María Guadalupe Izquierdo García; para los efectos de la citación, a la diligencia que deberá de efectuarse el día dieciocho de octubre del año en curso, a las diez horas, el primero para que tenga intervención y los segundos para que rindan su testimonio en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los últimos justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciarlo fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Téngasele otorgando Poder General para Pleitos y Cobranzas, a favor del C. JESÚS MORENO HERNÁNDEZ, y toda vez que el mismo se encuentra debidamente pasado en su contenido y firma ante fedatario público, se le reconoce su personalidad de apoderado, debiéndose dar la intervención que legalmente le corresponda en términos del referido instrumento.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Canales número 112 Oriente, Planta Alta, de esta Ciudad, y por autorizando para tal efecto al C. Licenciado Miguel Martínez Castillo.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado,

quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- COSTE.- Se registró bajo el Número: 00331/2007.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3323.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 14 de agosto del 2007.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 21 de junio del 2007, recaído dentro del Expediente 691/2007, relativo al Juicio de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar posesión, promovido por ALEJANDRO GUADALUPE BERRONES GARCÍA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; para acreditar que el C. ALEJANDRO GUADALUPE BERRONES GARCÍA, se encuentra en posesión de un predio rústico denominado la cima del cielo, con una superficie de 296-59-87 hectáreas, bajo los siguientes linderos: AL NORTE, en 810.93 metros lineales con terrenos nacionales; AL SUR, en 906 35 metros lineales con ejido El Huizachal y Altas Cumbres; AL ESTE, en 5090.40 metros con ejido Altas Cumbres; y AL OESTE, en 3947.19 y 1056.63 metros lineales con ejido El Huizachal y Altas Cumbres, de este municipio.- Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los 14 días del mes de agosto del 2007.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3324.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, radicó el Expediente Número 715/2007, promovido por JOSÉ CONCEPCIÓN CORTAZAR HERNÁNDEZ, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión que ha tenido sobre el bien inmueble ubicado en calle Aguascalientes manzana 3, de la Colonia Guadalupe Victoria del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 80.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 mts., con propiedad de la Sra. María Luisa Hernández Villalón; AL SUR en 20.00 mts., con propiedad privada; AL ESTE 4.00 mts., con calle Aguascalientes, y AL OESTE con 4.00 mts., con propiedad privada, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de la Ciudad donde está ubicado el inmueble por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.- Así mismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la Ciudad en

donde se encuentra ubicado el tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3466.-Septiembre 18, 22 y Octubre 2.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil siete, dictado en autos del Expediente Número 645/1997, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Santana Jesús Bautista en procuración de GABRIEL SALINAS ORTIZ, en contra del C. DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble gravado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle sin nombre, lote número 4, manzana 19, zona número 1, Poblado Alto de La Zapupera, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, con superficie de 2,526.03 M2 (dos mil quinientos veintiséis metros tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 50.82 metros con solar 3; AL SURESTE 50.49 metros, con calle sin nombre; AL SUROESTE 49.44 metros, con calle sin nombre y AL NOROESTE 50.30 metros, con calle sin nombre. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Pánuco, Veracruz, con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 442, tomo 0, volumen XIII, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, del municipio de Tampico Alto, Veracruz, propiedad a nombre de DELFINO BARRAGÁN SALDAÑA. Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal con jurisdicción en Tampico Alto, Veracruz, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de agosto del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3542.-Septiembre 20, 26 y Octubre 2.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 0433/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. Fabiola Inés Chimely Ibarra, en contra de RENÉ ROBLEDO GÓMEZ Y SUSANA MENDOZA ZAMARRÓN, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle Loma Bonita edificio 106, departamento 1, colonia Conjunto Habitacional Infonavit (Jesús Elías Piña), entre Loma Real y Avenida Central, con una superficie de 22.87 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.30 y 2.925 metros lineales, con departamento 2 y área común, AL SUR en 8.30 metros lineales, con área común de por medio edificio 104, AL ESTE en 2.95 y 6.41 metros lineales, con área común y calle Loma Bonita y AL OESTE en 9.335 metros lineales, con área común de por medio edificio 202, abajo cimientos arriba departamento 2; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 62151, Legajo 644, de fecha (2) dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$161,855.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3543.-Septiembre 20, 26 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 11/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C.P. Jorge Alberto Gutiérrez Silva apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., y continuado por el Lic. Ernesto Arévalo Ruiz en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE.

Terreno y construcción ubicado en calle Monterrey número 203 de la colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una

superficie de 225.00 metros cuadrados, cona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa habitación con áreas íntimas áreas de estar y áreas de servicio con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 3; SUR: en 15.00 metros con lote 1; AL ESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL OESTE: en 15.00 metros con calle Monterrey; el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 10727, Legajo 215, de fecha, 6 de mayo de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial que obra en autos.

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de esa Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor que sirve de base al remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 31 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3544.-Septiembre 20, 25 y Octubre 2.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 123/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Ofelia Muñoz Martínez en su carácter de endosatario en procuración de TOMÁS CASTAÑEDA GALLEGOS en contra de JOSÉ GUADALUPE ESCOBAR JURADO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Piliila número 223 de la colonia Insurgentes de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 4.59 metros lote 14; AL SUR en 4.59 metros con calle Piliila; AL ESTE en 17.00 metros con lote 5; AL OESTE en 17.00 metros con lote 3 superficie terreno 78.03 M2, con los siguientes datos de registro Sección I, Legajo 1104, Inscripción 55161 de fecha veintiocho de marzo de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas superficie construcción 60.00 M2.- Valor comercial en N.R. \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble y únicamente por el cincuenta por ciento que por ganancias matrimoniales le corresponde, se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco de septiembre del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3545.-Septiembre 20, 25 y Octubre 2.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 170/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Pedro Barrios Hernández y continuado por el C. Lic. David Cobos Martínez, endosatario en procuración del C. JESÚS ÁNGEL CASTILLO MARTÍNEZ, en contra del C. PEDRO VENTURA CERVANTES.

A).- Predio urbano con construcción de una casa habitación de un nivel ubicado en la calle 13 número 202 de la Colonia Lucio Blanco sector Los Pinos de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 300.00 M2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORESTE con 30.00 metros con lote 13, AL SURESTE: en 10.00 metros, con lote 12, AL SUROESTE, en 30.00 metros con lote 11, y AL NOROESTE, en 10.00 metros con calle 13, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número, 146361, Legajo 2928, de fecha 30 de noviembre del 1999, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación en los municipios de Ciudad Madero y puerto de Tampico, Tamaulipas, ya que es en Ciudad Madero, Tamaulipas el municipio en que está ubicado el inmueble que se saca a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Ciudad, Madero, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (03) TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 28 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3546.-Septiembre 20, 25 y Octubre 2.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 524/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S. N. C., hoy S.A., y continuado por ZWIRN/LATAM, PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, COMO CESIONARIA, en contra de JOSÉ MARTÍN MORALES CABRALES Y OLGA SEGURA DE MORALES, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de una casa habitación de dos niveles, ubicado en calle Loma Alta No. 403, Colonia Loma de Rosales, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie total de 1,673.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 38.10 mts., con lote # 8, AL SUR, en 38.10 mts., con lote #5, AL ESTE, en 44.00 mts., con calle Loma Alta, y AL OESTE, en 44.00 mts., con lotes # 2 y 3, según escrituras, propiedad de José Martín Morales Cabrales, con los siguientes datos de registro; Sección I, Número 33708, Legajo 675, de fecha 29 de marzo de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación convocándose a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, y en los estrados de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, por lo que se ordena, se constituya el actuario de este Juzgado en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben de mediar seis días entre la primera y última publicación, los que se publiquen en la Oficina Fiscal deben ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales.- Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para la audiencia de remate.- Es dado el presente Edicto a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3548.-Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio del Expediente Número 01441/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del INGENIERO JOSÉ ALFREDO SÁNCHEZ BORREGO.

Consistente en: bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 113 de la Colonia López Portillo de Tampico, Tamaulipas; a nombre de JOSÉ ALFREDO SANCHEZ BORREGO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 m., con lote número 27, AL SUR: en 10.00 m., con calle Benito Juárez, AL ESTE: en 20.00 m., con lote número 32, AL OESTE: en 20.00 m., con lote número 24; cuyos datos de registro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio son Sección I, Número 11119, Legajo 223 de fecha tres de junio de 1988 del municipio de Tampico, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, en el periódico de mayor circulación de la localidad y en el Periódico Oficial del Estado, en solicitud de postores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3549.-Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 626/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Antonio Cossio Sánchez, en su carácter de apoderado de BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido por el C. Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, con el mismo carácter, y continuado por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado legal de la empresa CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS, y continuado por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado de la sociedad limitada de LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra la C. LORENA ONGAY MOSES, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble identificado como departamento en condominio, ubicado en calle Pedro J. Méndez, número 800 esquina con Javier Mina colonia Primavera de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. LORENA ONGAY MOSES; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional del segundo orden; tipo de construcción dominante.- Casas habitación y locales comerciales de uno y dos niveles de regular a buena calidad; índice de saturación en la zona. 98%; población.- Normal; contaminación ambiental.- No presenta; uso de suelo.- Habitacional; vías de acceso e importancia.- Secundarios; servicios municipales.- Todos agua, luz, teléfono, drenaje, calles de concreto en buen estado, banquetas de concreto, alumbrado público, transporte urbano, centro comercial a 1600 metros; características del terreno: calles transversales: AL NORTE con calle Pedro J. Méndez, AL SUR con Guadalupe Mainero, AL ESTE con Sor Juana I. De la Cruz, AL OESTE con calle Javier Mina; medidas y colindancias según escrituras.- AL NORTE: en 6.50 metros con calle Pedro J. Méndez, AL SUR: en 6.50 metros con lote 2 y 3 con área de estacionamiento de por medio el propio edificio, AL ESTE: en 6.50 metros con departamento 4; AL OESTE en 6.50 metros con departamento 2, cubo de escaleras de por medio, arriba con departamento 7, abajo con suelo del bien inmueble del propio edificio; descripción general del inmueble.- Uso actual departamento en planta baja, consta de sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, tipo de construcción: T-1 departamento en planta baja, calidad y clasificación de la zona: moderna del segundo, número de niveles: 2, edad aproximada de la construcción: más de 20 años con remodelación, vida útil total probable: 60 años, vida útil remanente probable: 40 años, estado de conservación: bueno, calidad del proyecto, bueno, funcional, unidades rentables: uno.- Con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado: Número 6886, Legajo 138, Sección I primera, de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor físico o directo \$210,236.00 (DOSCIENIENTOS DIEZ MIL DOSCIENIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor por capitalización \$202,800.00 (DOSCIENIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los 17 diecisiete días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3550.-Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio Hipotecario, deducido del Expediente 173/2005, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de CARLOS JUÁREZ CARRIZALES Y GRACIELA CASTILLO FLORES.

Consistentes en: lote número 28, manzana 6, del Fraccionamiento Las Fuentes en San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2., ciento sesenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8:00 metros con lote 8; AL SUR en: 8.00 metros con calle Lago de Tequesquitengo; AL ESTE en 20.00 metros con lote 27 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 29, con datos de registro son Sección I, Número, 83322, Legajo 1667, municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 4 de mayo de 1990, y en atención al traslado de dominio del citado inmueble a RINO ACERO, S.A. DE C.V., este cuenta con nuevos datos de registro Sección I, Número 72, Legajo 2484, de fecha 10 de octubre de 1996.- Con un valor de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES dentro de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en otro periódico de mayor de circulación en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal, y en los estrados del Juzgado, de San Fernando, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2007.- El Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACÍEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3551.-Septiembre 25 y Octubre 2.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2007.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 de septiembre del 2007, dictado

dentro del Expediente Número 336/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SFOL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARÍA DE JESÚS VELEZ BOCANEGRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calle Nogales número 2502, L-1, M-2 del Fraccionamiento Las Alamedas de esta Ciudad, con una superficie de 120.04 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.76 m., con calle Nogales, AL SUR en 7.76 m., con lotes 2º y 21 de la manzana 2, AL ESTE en 16.67 m., con lote 2, manzana 2, y AL OESTE en 16.67 m., con Rigoberto Hinojosa, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1552, Legajo 4-032, de fecha 1 de abril de 2002 del municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MARÍA DE JESÚS VELEZ BOCANEGRA con valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3658.-Octubre 2 y 9.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 90/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Oscar Martín Peña Pimentel, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S.A. en contra de ELVIA NAVA VALLINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Vivienda unifamiliar ubicada en Cerro de la Encantada Número 423 Lote 12, manzana 20, del Fraccionamiento Colinas del Sur de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con Cerro de la Encantada; AL SUR en 7.00 metros con Lote 35 de la misma manzana; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 13 de la misma manzana; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote Número 11 de la misma manzana y valuado por los peritos en \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, se señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3659.-Octubre 2 y 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 1422/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de RAQUEL ZIRATE PAREDES Y MIGUEL ÁNGEL CRUZ ORTEGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Venustiano Carranza Número 4327 de la colonia San Rafael en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.75 metros con la calle Venustiano Carranza; AL SUR en 15.75 metros con propiedad particular; AL ORIENTE en 26.05 metros con propiedad particular; y AL PONIENTE en 26.05 metros con Avenida Constitución; y con un valor de \$859,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3660.-Octubre 2 y 9.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 184/1998, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. ABRAHAM ERASMO JUÁREZ ORTEGA, en contra del C. JAVIER GIL NAVARRO ALMARAZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Lote número 10 de la manzana D-2, sector segundo, sección primera, región primera del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 245.83 metros cuadrados con la construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.75 metros con calle esperanza; AL SUR el 17.75 metros con lote número ocho; AL ESTE en 13.85 metros con lote número 11; AL OESTE en 13.85 metros con lote número 9 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 122340, Legajo 2447, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 24 de septiembre de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, siendo el valor comercial en N.R. de \$ 635,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la suma que cubra las dos terceras parte del valor pericial fijado al mismo por los peritos, señalando LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 7 de septiembre del 2007.-

"CAMBIO EN SERIO, VALE LA PENA EL ESFUERZO".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3661.-Octubre 2 y 9.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha siete de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, por su propio derecho en contra de los CC. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ Y ADRIANA RAMOS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos el siguiente bien inmueble.

Bien inmueble ubicado en calle Amelia número 26, lote 318-A, manzana 45, de la Congregación Anahuac municipio de Panuco, Veracruz, propiedad del C. VÍCTOR DE LA ROSA RODRÍGUEZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional popular; tipo de construcción.- Casas habitación de mediana y mala calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona.- 75%; población.- Normal; contaminación ambiental.- Baja sin registros; usos de suelo.- Habitacional; vías de comunicación e importancia.- Calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano.- Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea portería concreto armado, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle sin pavimentar, transporte urbano, escuelas A.; hospitales o clínicas a más 2 kilómetros, centros comerciales y financieros importantes a más de 2 kilómetros; características del terreno: calles trasversales y límites: calle Camelia frente a que ve al noreste, entre pino y roble; medidas y colindancias según escrituras.- Lote 318-A, manzana 45, Congregación Anahuac, municipio de Panuco, Veracruz, AL NORESTE.- En 20.00 metros con lote 319, AL SURESTE en 15.00 metros con lote 321, AL SUROESTE, en 20.00 metros con lote 318, AL NOROESTE en 15.00 metros con calle Camelia, área total de 300.00 metros cuadrados, inscripción en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: número de inscripción 10, cajas 100 106, tomo I, sección I, 8 ocho de enero de 1990 mil novecientos noventa; topografía y configuración: de forma regular y sensiblemente plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas habitación misma calle; densidad habitacional: media alta; 250 350 hab./ha., intensidad de construcción: 1 unidad habitacional/lote tipo, servidumbres y/o restricciones: no hay; consideraciones adicionales: no hay; descripción general del predio: uso 3 actual casa habitación de dos niveles que consta de planta baja: sala comedor, cocina y dos cuartos, planta alta dos cuartos y baño; tipos de construcción: T-1 área habitable, T-2 taller, T-3 porche, calidad y clasificación de la construcción: mediana/moderna, número de niveles dos, edad aproximada de la construcción: 15 años, vida útil remanente. Más de 40 años, estado de conservación bueno, calidad del proyecto: regular, unidades rentables: una sola.- Valor físico o directo \$473,850.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor por capitalización \$249,120.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS 61/100 M.N.), valor comercial \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico El Sol de Tampico que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate.

Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez, el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalándose al respecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, a fin de que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los perito en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de agosto del 2007.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

El C. Juez Primero Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3662.-Octubre 2 y 9.-2v1.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1249/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ALFREDO LEAL DIAZ, promovido por JOSÉ ALFREDO LEAL CÁRDENAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3663.-Octubre 2 y 11.-2v1.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LORENZO MARTÍNEZ CERDA, promovido por la C. JOSEFA OVIEDO RODRÍGUEZ VIUDA DE MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de septiembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3664.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha de diecisiete de septiembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01255/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GUADALUPE LARA RUIZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3665.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01288/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ CÁRDENAS SANMIGUEL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3666.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUAN VÍCTOR ALAVEZ HERRERA, y denunciado por los CC. MARÍA DE LA CRUZ, MARÍA ISABEL, ANGÉLICA Y ALEJANDRA DE APELLIDO ALAVEZ BETANCOURT, bajo el Número 00643/2007, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de

Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los quince días del mes de agosto del 2007.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3667.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de septiembre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA RAMÍREZ SÁNCHEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3668.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 00855/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JUVENCIO RIVERA URBINA, denunciado por la C. LIDIA DEZA MIRET VIUDA DE RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3669.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ PILAR REGALADO CARDONA, promovido por la C. MA. DEL ROSARIO CASTAÑEDA LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2007.- C. Secretaria Relatora Adscrita al Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3670.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01225/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUADALUPE TREVIÑO MURAIRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de septiembre del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3671.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1199/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO GARZA GARCÍA, promovido por ORFELINDA CARMONA LONGORIA VDA. DE GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3672.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1009/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELOISA TELLO CASTRO, denunciado por CONCEPCIÓN GUADALUPE GARCÍA TELLO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3673.-Octubre 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de septiembre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 454/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA CIENFUEGOS PEZINO, denunciado por los CC. AMEL CIENFUEGOS PEZINO, ELVA CIENFUEGOS PEZINO, ANTONIO W. CIENFUEGOS PEZINO, AIDA F. CIENFUEGOS PERALES, ERICK PERALES GARZA Y JESÚS E. PERALES CIENFUEGOS, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad,

convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3674.-Octubre 2 y 11.-2v1.

## EDICTO

**Tesorería Municipal.**

**Ocampo, Tam.**

CC. HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTSTAMENTARIA

A BIENES DE LA C. CECILIA PINEDA DIAZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Ing. José Rubén León Montalvo, Presidente Municipal Constitucional, de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, emitió una resolución de fecha 08 ocho de agosto del año dos mil siete, dentro del Expediente Relativo al Procedimiento Administrativo y Técnico promovido por la C. REINA MOLINA ROSALES, en la cual los puntos resolutivos dicen: PRIMERO.- Ha procedido la solicitud que presentara ante esta autoridad municipal competente en catastro, la C. REINA MOLINA ROSALES, dando apertura al trámite del procedimiento administrativo y técnico de visita domiciliaria e inspección.- SEGUNDO.- Ha quedado plenamente acreditado que el bien inmueble materia de este procedimiento administrativo y técnico de visita domiciliaria e inspección, se encuentra ubicado entre las calles California, Matamoros, Ignacio Allende y Venustiano Carranza con el número 912 al sur de la colonia El Vergel, dentro del plano oficial de esta Ciudad, y tiene físicamente las siguientes medidas, colindancias y superficie, que a continuación se describen: AL NORTE: en 87.00 mts., colinda con calle California; AL SUR: en 87.00 mts., colinda con calle Venustiano Carranza; AL ESTE: en 88.00 mts., colinda con calle Ignacio Allende; AL OESTE: en 88.50 colinda con calle Matamoros, con una superficie: 7,677.75 M2. (Siete mil seiscientos setenta y siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados).- Por lo tanto son incorrectos los datos registrados en el manifiesto de propiedad urbana 216368, con fecha 3 de febrero de 1998, con clave catastral 28-01-02-103-001 a nombre de CECILIA PINEDA DIAZ. Quedando probado dentro del expediente relativo al Procedimiento Administrativo y Técnico de Visita Domiciliaria e Inspección, que la C. CECILIA PINEDA DIAZ, abandonó la posesión del inmueble desde hace 33 años, así mismo que no se encuentra antecedente alguno de manifiesto de propiedad urbana con el nombre de C. CECILIA PINEDA DIAZ, en la Dirección de Catastro Estatal, como tampoco se encuentra inscrita la posesión a favor de la C. CECILIA PINEDA DIAZ, en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y el Comercio en el Estado; que se ha denunciado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CECILIA PINEDA DIAZ, ignorándose quien sea el albacea de dicha sucesión y también se prueba que la C. REINA MOLINA ROSALES, es quien ostenta la posesión física y material del bien inmueble urbano desde hace 16 años, de buena fe, pacífica, continúa y pública, en el cual tiene construida una casa que habita en compañía de sus 4 cuatro hijos todos menores de edad.- TERCERO.- Procedase de inmediato a la cancelación de la clave, catastral 28-01-02-103-001 a nombre de la C. CECILIA PINEDA DIAZ, que aparece inscrita en el padrón y/o listado de los contribuyentes al pago del impuesto predial que obran en el archivo del departamento de catastro municipal.- Por consecuente asignar nueva clave

catastral al bien inmueble urbano.- Asentándose en el formato oficial que se utiliza como manifiesto de propiedad urbana, los datos reales y que físicamente tiene el inmueble en mención, a nombre de la C. REINA MOLINA ROSALES.- Debiéndose de notificar de la presente resolución personalmente a la promovente C. REINA MOLINA ROSALES; a fin de que manifieste lo que a sus intereses legales convengan, así como al Ciudadano Director de Catastro de la Secretaría de Finanzas del Estado; para su conocimiento y tome debida nota de lo anterior, y en virtud de ignorar el, albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. CECILIA PINEDA DIAZ, se ordena notificar de acuerdo a lo que estipula la Ley de Catastro Estatal especialmente en los artículos 96 fracción IV y 101, con el objeto de que manifiesten lo que su interés le favorezca.

Para tales efectos publíquese por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación de la Municipalidad y del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 96 fracción IV y 101 de la Ley de Catastro en el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Ocampo, Tam., a 29 de agosto del 2007.- Delegado de Catastro en el Municipio de Ocampo, Tamps., C. VICENTE MALDONADO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3675.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA UCIMME Y

FERNANDO H. GALLEGOS CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1064/2007, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Hipoteca o Gravamen, promovido por el C. LAZARO CAMACHO CAMACHO, en contra de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA UCIMME, FERNANDO H. GALLEGOS CASTILLO, se ordenó se les emplazará y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- De la Institución denominada Crédito UCIMME, le demando la terminación de los gravámenes que a la fecha persiste y que por medio de un crédito simple e hipoteca, de fecha 12 de agosto de 1992 y 24 de agosto de 1994, respectivamente, quedo gravado un inmueble propiedad del suscrito compareciente, apareciendo dichos gravámenes bajos los siguientes datos de registro que a continuación se describe: 1).- Crédito Simple a favor de UCIMME por \$365,000,000.00 M. N.; registrado bajo Sección II, Número 42,098, Legajo 842, de fecha 12 de agosto de 1992; 2).- Hipoteca a favor de UCIMME, por 305,000.00 M. N.; registrado bajo Sección II, Número 15,106, Legajo 303, de fecha 24 de agosto de 1994.

b).- Al C. FERNANDO H. GALLEGOS CASTILLO, la cancelación del embargo que sobre la propiedad de mi poderdante se encuentra registrado en virtud de que ha transcurrido el término para llevar a acabo la ejecución del embargo trabado en dicho inmueble de acuerdo al artículo 689 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

c).- Del C. Director del Registro Público de la propiedad en el Estado, demando la cancelación de la Inscripción de los gravámenes diversos que aparecen registrados en el bien inmueble propiedad de mi poderdante, propiedad que se encuentra registrada bajo los siguientes datos Sección I, Número 31,297, Legajo 626 del Municipio de Palmillas, Tamaulipas de fecha 22 de noviembre de 1991, estando gravado dicho inmueble a la fecha por crédito Simple, Hipoteca y Embargo este último deducido del expediente 3836/94 y cuyos datos se registro se mencionan en el párrafo anterior.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3676.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SERGIO ALBERTO CONTRERAS DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, veintiséis de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00560/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN GARZA NIETO en contra del C. SERGIO ALBERTO CONTRERAS DELGADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor SERGIO ALBERTO CONTRERAS DELGADO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3677.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

JUAN LEONARDO BARBA PUENTE.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 339/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por HÉCTOR FERNANDO LARRAÑAGA CABALLERO en contra de Usted,

ordenándose en fecha seis de septiembre del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3678.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y

JUANA MARTÍNEZ BALDERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 468/2006, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. RIGOBERTO GUTIÉRREZ SOTO, en contra de los CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y JUANA MARTÍNEZ BALDERAS, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$204 000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, como importe del convenio de reconocimiento de adeudo otorgado con anterioridad con garantía hipotecaria, consignado en el acta número 12,044, volumen número 170 de fecha 22 de agosto del 2005 de la Notaría Pública Número 21, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, a cargo del señor Licenciado Andrés Leal Lescrenier.

b).- El pago de los intereses moratorios sobre los saldos insolutos a razón del tipo que cobre el sistema bancario mexicano, en la forma y términos que refiere la cláusula tercera del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria.

c).- La preferencia en el pago para ser cubierto el crédito anteriormente expresado, con el inmueble dado en garantía hipotecaria.

d).- La declaración expresa en la sentencia sobre este particular.

e).- el pago de todos los impuestos que se causen con motivo del convenio de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria, base de la acción y:

f).- El pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados al siguiente de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias

simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción, mismos que se encuentran a su entera disposición en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3679.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CENTRO COMERCIAL Y PRIVADO RESIDENCIAL REYNOSA, SECTOR PRADO SUR, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por auto de fecha doce de julio del año dos mil siete, el Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto, Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 934/2007, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por GONZALO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- El otorgamiento y/o firma para el perfeccionamiento de las escrituras de compra venta respecto de un inmueble cuyas características han de quedar especificada en el cuerpo de esta demanda más adelante.- B).- En caso de rebeldía de la presente demanda su señoría puede otorgar la firma correspondiente de las escrituras.- C).- El pago de Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio, incluyendo daños y perjuicios intereses moratorios y demás.- Mediante auto del catorce de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente Edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3680.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ADANELIA CARVAJAL PEÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 723/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JOSÉ MANUEL ESTRADA LÓPEZ en contra de la C. ADANELIA CARBAJAL PEÑA, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

a).- El pago de la cantidad de \$23,324.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.), solo por concepto de suerte principal.

b).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual, según se pacte en el documento base de la acción.

c).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se origine.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3681.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ERICKH ARIEL SILVA MEDRANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 442/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de ERICKH ARIEL SILVA MEDRANO, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$10,847.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C.- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.- Y por proveído de fecha trece (13) de junio del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por



ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a cinco (5) días del mes de septiembre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3682.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

LUIS ENRIQUE ZAMORA GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ENRIQUE ZAMORA GARZA, respecto a las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$12,319.00 (DOCE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal; B).- Los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución de presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.- Bajo el Expediente Número 876/2006, y por proveído de fecha veintiuno de junio del dos mil siete, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3683.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

BRENDA ITZELL CRUZ SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUSTAVO PULIDO MEDINA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la hoy demandada BRENDA ITZELL CRUZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3684.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

MADALEYME ESPINO AYALA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GENARO RIVAS MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se decrete judicialmente la disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MADALEYME ESPINO AYALA.

B).- Se condene a la demanda al pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, si a sus intereses conviene, haciendo de su

conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3685.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CC. JOSÉ ALEJANDRO Y RICARDO DE APELLIDOS HINOJOSA TAMEZ, EN LO PERSONAL Y COMO ADMINISTRADORES DE LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA HITA, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 533/2007, relativo al Juicio de Interpelación Judicial, promovido por JORGE JAVIER VÁZQUEZ ELIZONDO en contra de Ustedes, se ordenó que por medio del presente se les haga saber la Interpelación y Notificación Judicial para que hagan el pago de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), o su equivalente en Moneda Nacional, y los intereses correspondientes dentro del término de treinta días.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose copia del presente Edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias simples del traslado en la Secretaría con del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3686.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de septiembre del 2007.

A LA C. PAULA PÉREZ JARAMILLO.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha tres de agosto y once de septiembre del dos mil siete, ordenó dentro del Expediente Número 348/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. FRANCISCO JAVIER RAMOS HERNÁNDEZ en contra de la C. PAULA PÉREZ JARAMILLO, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación,

quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3687.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ BRAULIO CAMACHO PATLAN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil respecto el pago de la cantidad de \$18,372.00 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen, promovido por Lic. Rogelio Domínguez Rodríguez, en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, bajo el Expediente Número 1441/2005, y por proveído de fecha (2) dos de agosto del 2007, se ordenó emplazarla por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, turno vespertino que se edita en esta Ciudad Victoria, Tam., además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.

3688.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

ADA MINERVA PORTALES DE HUERTA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria,

Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1310/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO S.A. DE C.V., en contra de ADA MINERVA PORTALES DE HUERTA, respecto de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$7,615.00 (SIETE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.), solo por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.- Y por proveído de fecha trece (13) de junio del año dos mil siete (2007), se ordenó emplazar por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, así como además deberá fijarse en la puerta del J. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por el Secretario de este H. Tribunal. Se expide el presente a cinco (5) día del mes de septiembre del dos mil siete (2007).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3689.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

LOURDES IBARRA DE CAMPOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Manuel Estrada López en su carácter de endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de LOURDES IBARRA DE CAMPOS, respecto a las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$8,519.00 (OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100, M. N.), por concepto de suerte principal; B).- El pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual; C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen, bajo el Expediente Número 1006/2006, y por proveído de fecha catorce de mayo del dos mil siete, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de esta Ciudad Capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, quedando a su

disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal.- Se expide el presente a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3690.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

RUSVELT ROCHA AGUIÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 1220/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Manuel Estrada López, endosatario en procuración de MUEBLERÍA VILLARREAL CABALLERO, S.A. DE C.V., en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$8,868.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal.- B).- El pago de intereses moratorios vencidos mas los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio, a razón del cinco por ciento mensual.- C).- El pago de los gastos y costas que por motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 19 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3691.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 21 de agosto del 2007.

AL C. CÉSAR BALLESTEROS GUTIÉRREZ.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha trece de junio y veinte de agosto del dos mil siete, ordenó dentro del Expediente Número 295/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. LUDIBINA HERNÁNDEZ DE LEÓN en contra de la C. CÉSAR BALLESTEROS GUTIÉRREZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3692.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00126/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Leonardo Ramos García y/o Ezequiel Estrada Martínez endosatarios en propiedad sin responsabilidad de JOSÉ RAMIRO CARRILLO CÁZARES en contra de RICARDO GUTIÉRREZ TORRES, consistente en:

Consistente en: un terreno rústico con una superficie de 12-50-00 has. (Doce hectáreas cincuenta áreas cero centiáreas) ubicado dentro del Poblado La Purísima del municipio de Méndez, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 96.74 metros con propiedad de ganadera San Lorenzo S.P.R. de R.L.; AL SUR en 96.74 metros con parcelas números 238 y 240; AL ESTE en 129.68 metros con parcela número, 239 y AL OESTE en 1292.68 metros con parcela número 243 fracción Horacio Terán, con datos de registro inscripción número 1261, Legajo 3026, de fecha seis de abril del dos mil uno (2001), Sección I.- Con un valor pericial de \$592,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en San Fernando, Tamaulipas,

convocando postores a la Tercera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente tal 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3693.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 42/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Endosatario en Propiedad de JUAN JOSÉ RENTERIA LEAL en contra de FLORIBERTO MARTÍNEZ ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes Inmuebles.

PRIMERO.- Un Terreno ubicado en San Fernando, Tamaulipas, inmueble que cuenta con una superficie de 441.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con Lote número 2.- AL SUR en 10.50 metros con Calle Juan Álvarez.- AL ESTE en 42.00 metros con Jaime Arturo Azuara Torres y AL OESTE en 42.00 metros con Efrén Raya y Lote número 5, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 54659, Legajo 1044 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro dieciséis de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis.- valor pericial \$35,280.00 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

SEGUNDO.- Un Terreno ubicado en San Fernando, Tamaulipas, identificado como Lote nueve de la Manzana seis de la Colonia F.S.T.S.E. inmueble que cuenta con una superficie de 103.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.55 metros con Calle Lázaro Cárdenas.- AL SUR en 15.11 metros con Lote número 10.- AL ESTE en 7.00 metros con Calle Arriaga y AL OESTE en 7.00 metros con Lote número 8, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 63461, Legajo 1270 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha de registro dieciséis de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.- valor pericial \$21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los

estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad, así también en la Presidencia Municipal de esta Ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que se será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

San Fernando, Tam., a 31 de agosto del 2007.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3694.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente Número 677/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Jesús Flores Portales, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA ALICIA ORTIZ JUÁREZ, en contra de MARÍA DEL CONSUELO MARTELL CASTILLO, consistente en:

Departamento en condominio, ubicado en calle Álamo No. 49, departamento No. 1, de la colonia Delfino Resendiz, de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de MA. DEL CONSUELO MARTELL CASTILLO, con una área total de 61.30 m. Indiviso 1.39%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.65 m., con depto. 49-2 y 4.00 con área común; AL SUR, en 12.15 m., con depto. 50-2, y 1.50 m., con cubo de luz; AL ESTE, en 3.50 m., y 2.50 m., con área común y fachada que se ve privada álamo; AL OESTE, en 3.20 m., con depto 46-2, y 2.80 m., con cubo de luz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 71436, Legajo 1429, de fecha 11 de julio de 1995, con un valor comercial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, y en virtud de que el inmueble que se sacara a remate se encuentra localizado en Ciudad Madero, Tamaulipas, en tal virtud constitúyase el C. Actuario a la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, a fin de que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la inteligencia de que deben mediar seis días entre la primera y última publicación, los que se publiquen en la Oficina Fiscal deberán ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales, convocándose a postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de agosto del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3695.-Octubre 2, 4 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 002/2004, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de HÉCTOR FERNANDO GUERRERO HERRERA, el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública solamente por lo que respecta a los derechos que sobre dicho bien le correspondan a HÉCTOR FERNANDO GUERRERO, esto es por el 50% cincuenta por ciento de dicha propiedad, consistente en:

Lote de Terreno Urbano y Casa Habitación, Lote 11, Manzana 5, ubicado en Calle Salamanca #8554, de la Colonia Campestre de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con Calle Salamanca, AL SUR en 6.00 M.L. con Lote 30, AL ORIENTE en 21.50 M.L. con Lote 12 y AL OESTE en 21.50 M.L. con Lote 10, con un área total de 129.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3696.-Octubre 2, 4 y 10.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número 708/2003, promovido por JUAN EDUARDO DE LEÓN CANTU Y OTRO en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A., el Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Casa habitación de dos plantas y terreno urbano ubicado en Calle Cuarta #5, Lote 24 Country de esta Ciudad Reynosa Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 10.00 M.L., con propiedad particular, AL SUR en 10.00 M.L., con Calle cuarta, AL ESTE, en 20.00 M.L., con propiedad particular y AL OESTE en 20.00

M.L., con Lote Baldío, propiedad particular, con un área total de 200.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1,092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3697.-Octubre 2, 4 y 10.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 176/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA, endosatario en procuración de MARÍA ISABEL HIGUERA ALCOCER, en contra de MA. MAGDALENA VÁZQUEZ CHÁVES.

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en calle Itzcoatl, manzana 7, lote 13 de la colonia azteca II en esta Ciudad, con una superficie total de 158.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.78 m., con lote 12; AL SURESTE en 8.00 m., con calle Itzcoatl; AL SUROESTE en 19.80 m., con lote 14 y AL NOROESTE en 8.00 m., con lote 31; cuyos datos de registro son: Sección I, Número 148610, Legajo 2973, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha catorce de diciembre de 1999, el cual tienen un valor comercial de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los tres días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario

de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3698.-Octubre 2, 4 y 10.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y

JUANA MARTÍNEZ BALDERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil siete, se ordenó se emplace la radicación del Expediente 690/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Julio Cesar Cortez Galván, en procuración de RIGOBERTO GUTIÉRREZ SOTO, en contra de los CC. DARIO ENRIQUE CRUZ PÉREZ Y JUANA MARTÍNEZ BALDERAS, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, como importe de un pagaré girado por los hoy demandados.

B).- El pago de intereses moratorios pactados a razón del 06% mensual, a partir de que se constituyó en mora, hasta la total liquidación del adeudo, y:

C).- El pago de gastos y costas que se originen en la presente instancia judicial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados al siguiente de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3699.-Octubre 2, 9 y 16.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil siete, se ordenó publicar los Edictos del Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por SERGIO TIJERINA RANGEL, 1.- Superficie 12-29-4. Has: Lote 230, ubicado en la Colonia Agrícola La Purísima Municipio de Méndez, Tamaulipas que se identifica con las siguientes medidas y colindancias. Con una superficie de 12-50-00, aproximadamente: AL NORTE.- En 98.73 con brecha o camino vecinal.- AL SUR. En 98.06 Rosa Angélica Bañuelos Luna.- AL ESTE.- En 1260.08 con Noemí de León y AL OESTE.- En 1268.1 con Verónica Ramírez Maldonado.- 2.- Superficie 12-58-12 Has. Lote 237 ubicado en la Colonia Agrícola La Purísima, Municipio de Méndez, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 98.18 con Ejido Plan del Alazán.- AL SUR.- En 99.3 S-47+200.-AL ESTE.- En 1277.1 Con Sergio Tijerina Rangel y AL OESTE.- En 1287.1 con Delfino Gutiérrez.- 3.- Superficie 12-55-82. Has., Lote 235, ubicado en la Colonia Agrícola La Purísima, Municipio de Méndez, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 101.65 con Ejido Plan de Alazán.- AL SUR.- En 97.62 con S-47+200.- AL ESTE.- En 1293.09, con Ambrosio Rodríguez y AL OESTE.- En 1277.1 con Sergio Tijerina Rangel, ordenándose publicar Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez, en los periódicos uno de mayor circulación en esta Ciudad y el Periódico Oficial del Estado en cumplimiento a la fracción IX del artículo 882 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil siete.

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORES.- Rúbrica.

3700.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Tampico, Tam.**

Activo Circulante	9,059	Pasivo	0
		Capital	9,059
Total Activo	9,059	Total Pasivo y Capital	9,059

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Tampico, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, DIEGO ALONSO HINOJOSA AGUERREVERE.- ALEJANDRO CHAPELA COTA.- Rúbricas.

3701.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Cd. Reynosa, Tam.**

Activo Circulante	556,696	Pasivo	0
		Capital	556,696
Total Activo	556,696	Total Pasivo y Capital	556,696

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, ENRIQUE LASTRA ARRIOLA.- JORGE ARNOLDO DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

3702.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.



**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Cd. Reynosa, Tam.**

Activo Circulante	1,976,263	Pasivo	0
		Capital	1,976,263
Total Activo	1,976,263	Total Pasivo y Capital	1,976,263

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, ENRIQUE LASTRA ARRIOLA.- JORGE ARNOLDO DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

3703.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DEL AEROPUERTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Nuevo Laredo, Tam.**

Activo Circulante	594,438	Pasivo	0
		Capital	594,438
Total Activo	594,438	Total Pasivo y Capital	594,438

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, MANUEL CANALES ESCAMILLA.- JORGE ARNOLDO DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

3704.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DEL AEROPUERTO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Nuevo Laredo, Tam.**

Activo Circulante	4,629,570	Pasivo	0
		Capital	4,629,570
Total Activo	4,629,570	Total Pasivo y Capital	4,629,570

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, MANUEL CANALES ESCAMILLA.- JORGE ARNOLDO DE LA GARZA AVIÑA.- Rúbricas.

3705.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****H. Matamoros, Tam.**

Activo Circulante	3,604,145	Pasivo	0
		Capital	3,604,145
Total Activo	3,604,145	Total Pasivo y Capital	3,604,145

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, FRANCISCO JAIME KING CANCINO.- FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRADA.- Rúbricas.

3706.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**APOYO Y CONTROL DEL DESPACHO ADUANERO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****H. Matamoros, Tam.**

Activo Circulante	484,818	Pasivo	0
		Capital	484,818
Total Activo	484,818	Total Pasivo y Capital	484,818

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, FRANCISCO JAIME KING CANCINO.- FRANCISCO RODRÍGUEZ ESTRADA.- Rúbricas.

3707.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**SERVICIOS ADUANALES INTEGRADOS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN****30 de Septiembre del 2007.****(Cifras en Pesos)****Tampico, Tam.**

Activo Circulante	3,169,363	Pasivo	0
		Capital	3,169,363
Total Activo	3,169,363	Total Pasivo y Capital	3,169,363

En cumplimiento y para los efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance general de liquidación.

Tampico, Tam., a 30 de septiembre del 2007.- Liquidadores, DIEGO ALONSO HINOJOSA AGUERREVERE.- ALEJANDRO CHAPELA COTA.- Rúbricas.

3708.-Octubre 2, 11 y 23.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN ANTONIO CEPEDA SILGUERO.

EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SAN JUAN DE LOS ESTEROS, S.P.R. DE R.L." o quien actualmente la Represente y en su carácter de acreditado; así como al C. JUAN ANTONIO CEPEDA SILGUERO en su carácter de Garante Hipotecario, Deudor Solidario y Avalista.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha quince de junio del dos mil siete, radicó el Expediente Judicial Número 00105/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada: "FORRAJERA ACATEPEC, S.A. DE C.V.", por conducto de sus Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas Licenciados Héctor Maldonado Villagómez y María Benita Inés Bonilla Sosa en contra de Ustedes, y toda vez de que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se les llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzcan su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio de éste para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de los estrados de éste Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal citado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANTIAGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ.- Rúbrica.

3709.-Octubre 2, 3 y 4.-3v1.